

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30829 A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23.1 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.- Que en el Procedimiento CNA 609/2011-J, sobre declaración de concurso de la entidad Sasiain Brage Promociones, S.L., con CIF B-15752728, y con domicilio social en A Coruña, C/ Avda. del Ejército, nº 19-, 3º, se ha dictado sentencia de fecha 03 de junio de 2013, que contiene, entre otros, los siguientes pronunciamientos:

" FALLO

Apruebo el convenio propuesto por la concursada, Sasiain Brage Promociones, S.L., aceptado con la mayoría legalmente suficiente en la junta de acreedores del pasado día 16 de mayo de 2013.

En consecuencia, cesan desde la fecha de esta sentencia todos los efectos de la declaración de concurso y, en particular, la intervención de las facultades de administración y disposición patrimonial de la deudora concursada.

Aquellos acreedores que no hubiesen optado por una de las alternativas del convenio en la propia junta de acreedores, tendrán un plazo de veinte días desde la fecha de firmeza de esta sentencia para el ejercicio de la facultad de elección.

Fórmese la sección sexta, de calificación del concurso, encabezada con testimonio de esta resolución, de la solicitud de concurso y de la documentación aportada por el deudor, así como del auto de declaración de concurso.

Cesará la administración concursal, que rendirá cuentas en el plazo de 20 días. No obstante su cese, conservará plena legitimación para continuar los incidentes en curso, pudiendo solicitar la ejecución de las sentencias y autos que se dicten en ellos, hasta que sean firmes, así como para actuar en la sección sexta hasta que recaiga sentencia firme.

Publíquense edictos que extracten la sentencia en el Boletín Oficial del Estado. Líbrese mandamiento al Registro Mercantil y al de la Propiedad núm. 3 de A Coruña, y a los Registros de la Propiedad de Corcubión y Pontedeume."

Y para que sirva de publicación den el Boletín Oficial del Estado, se expide el presente edicto.

A Coruña, 30 de julio de 2013.- La Secretaria.

ID: A130046535-1